

1.º) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión.

La sociedad absorbente será Brunara-Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y las absorbidas BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Privanza 75 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, domiciliada la primera en Bilbao y las tres últimas en Madrid e inscritas la primera en el Registro Mercantil de Vizcaya y las otras tres en el Registro Mercantil de Madrid.

2.º) Tipo de canje de las acciones y compensación complementaria.

El tipo de canje de las acciones será de:

Once acciones de Brunara-Sociedad de Inversión de Capital Variable por cada veintitrés acciones de BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable. Siete acciones de Brunara-Sociedad de Inversión de Capital Variable, por cada diecisiete acciones de BBVA Privanza 75 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable. Catorce acciones de Brunara-Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada treinta y una acciones de BBVA Mix 100. Adicionalmente los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán la compensación en metálico necesaria para cuadrar la ecuación de canje.

3.º) Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas.

Las acciones de las sociedades absorbidas se canjearán por acciones de la sociedad absorbente; tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2004 y se entregarán a los accionistas de las sociedades absorbidas una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa del Mercado de Valores.

4.º) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

La fecha desde que las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

5.º) Derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que deban extinguirse o, en su caso, las acciones que se ofrezcan. No existen.

6.º) Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que intervengan en el Proyecto de Fusión así como a los administradores de las sociedades que participan de la fusión. No existen.

7.º) Aspectos fiscales. A la presente absorción se le aplicará el régimen tributario especial regulado en el Impuesto sobre Sociedades.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha dos de abril de dos mil cuatro.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social los documentos que a continuación se relacionan y además aquellos tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

- A) El proyecto de fusión.
- B) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- C) El informe de los administradores de cada una de las sociedades interesadas, sobre el proyecto de fusión.
- D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que

participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

E) El balance de fusión de cada una de las sociedades que se corresponden con los cerrados el 31 de diciembre de 2003, verificados por el auditor de cuentas.

F) El texto íntegro de los nuevos estatutos sociales de la sociedad absorbente.

G) Los estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, con, al menos, cinco días de antelación, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. M.ª Belén Rico Arévalo.—20.029.

BECRIGO, S.I.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 6, el día 21 de junio de 2004, a las 19:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día 22 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social, revocación, en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad, y nombramiento, en su caso, de la nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable, así como delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Séptimo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de auditores.

Octavo.—Modificación de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio, y su normativa de desarrollo. Aprobación en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a estos efectos. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración a estos efectos.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el Informe

del Auditor de Cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Secretario no Consejero. Dña. Isabel de Juan González de Castejón.—19.717.

BENCAVA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Bencava Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131-3.º, el día 17 de junio de dos mil cuatro, a las 17,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistenta requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 de junio de 2004, en el lugar y hora indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa las acciones de la Sociedad. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva

Octavo.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del Reglamento Instituciones de Inversiones Colectivas (operaciones vinculadas)

Noveno.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los Señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o en el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003 y el informe de gestión, así como el informe del Auditor de Cuentas. También pueden examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o en envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el Informe preparado al efecto por los administradores.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de cuatrocientas o más acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro

Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de cuatrocientas acciones podrán agruparlas hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a Junta.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Dña. María del Mar Fernández López de Ochoa.—21.166.

BENITO BLÁZQUEZ E HIJOS, S.A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Benito Blázquez e Hijos, S.A., en la reunión celebrada el día 5 de abril de 2004, se convoca a los Sres. accionistas de la misma a la Junta General, que con carácter de Ordinaria tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Carretera Venta del Obispo, s/n, de la localidad de Cebrenos (Ávila), el próximo día 24 de junio del presente año de 2004, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 25 de junio del mismo año en igual lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de gestión de dicho ejercicio de 2003.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten, así como para ejecutar, interpretar, formalizar y solicitar la inscripción, cuando así procediere, de los mismos, e incluso para su subsanación, así como para formalizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. accionistas que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Igualmente se recuerda a los Sres. accionistas, artículo 212 TRSA, que a partir de la presente Convocatoria de Junta, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión.

Cebrenos, 28 de abril de 2004.—Presidente del Consejo, Benito Blázquez Gil.—Secretario del Consejo, José María Blázquez Jimenez.—19.008.

BERFERED, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Paseo de la Castellana, número 115, de Madrid, el día 16 de Junio de 2.004, en primera convocatoria, a las 17:00 horas, y al día siguiente 17 de Junio de 2.004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2.003.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de interventores.

Para asistir a la Junta los titulares de las acciones deberán tenerlas inscritas en el libro registro de

acciones con un día de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse. Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos y cuentas que se someten a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—Firmado: Administrador Solidario, Don Jorge Yacobi Stras-ser.—19.727.

BERRUEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Berrueza, S. A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad para el viernes día 4 de Junio de 2004 a las doce horas, en primera convocatoria, o para el domingo día 6 de Junio de 2004, a la misma hora, en segunda, como es costumbre, si procediere, en las oficinas de la Sociedad en Pamplona, calle Francisco Bergamín, 51 Bajo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar y aprobar: la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Distribución de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Información al accionista acerca de la oferta de compra recibida en relación a las acciones de la Sociedad.

Tercero.—Reducir el capital social mediante la adquisición por parte de la sociedad de acciones propias, para proceder a su amortización. Adopción de cuantos acuerdos complementarios sean necesarios.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega y envío, de forma inmediata y gratuita, del texto de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe sobre las mismas, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Pamplona, 23 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración José Miguel Barbarín Martínez de Morentín.—19.546.

BETA CAPITAL MEESPIERSON, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BENKERS CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las sociedades «Beta Capital MeesPierson, Sociedad Anónima» y su filial «Benkers Capital, Sociedad Anónima», han acordado su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, en la forma establecida en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión de «Beta Capital MeesPierson, Sociedad Anónima», y de su filial «Benkers Capital, Sociedad Anónima», ha sido acordada en Juntas Universales de sus respectivos socios únicos, celebradas sin convocatoria, no existiendo en ninguna de las Sociedades obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Se ha notificado previamente a todo el personal de las sociedades su derecho a examinar en el respectivo domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión en los domicilios de las Sociedades participantes, sito el de la matriz en Madrid, calle Claudio Coello, número 78, y el de la filial en Barcelona, Paseo de Gracia, número 56.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid-Barcelona, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Azqueta Sánchez-Arjona.—20.525.

1.ª 17-5-2004

BITACORA DE VALORES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 22 de junio de 2004, a las 9,00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 23 de junio en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003, de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Quinto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva, de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modi-